



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**Resolución N° 59-TC-10**

**Visto:** la Resolución N° 27-TC-10, y;

**Considerando:**

- Que mediante la misma se renueva el contrato bajo la modalidad de locación de servicios al Cdr Ariel Gomis;
- Que la renovación se realizó para desempeñar funciones de Asesoría Contable del Tribunal de Contralor;
- Que el plazo fijado en la resolución del visto es por el término de dos (2) meses;
- Que es necesario renovar el contrato por el término de seis (6) meses, desde el 01 de Julio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **RENOVAR** bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de julio de 2010 y por el término de seis (6) meses, para desempeñar funciones de Asesoría Contable, dependiente del Tribunal de Contralor, al Cdr. Ariel Gomis (CUIT 20-20913406-4)

La Contratación tendrá una remuneración mensual de pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2.950,00), los que serán abonadas contra presentación de la respectiva factura;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 2º) Imputar a la partida presupuestaria 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Economía), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Julio de 2010